



Municipalidad Distrital  
de Santa Rosa

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 26 - 2019-A/MDSR

Santa Rosa, 01 de Enero de 2019

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades el de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios con cargo de confianza, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que; mediante Credencial de fecha de 23 de noviembre del 2018 el Jurado Electoral Especial de Lima Norte 1, reconoce como Alcalde de la Municipalidad de Santa Rosa, para el periodo de Gobierno Municipal 2019-2022 al Mg. Alan Fernando Carrasco Bobadilla, identificado con DNI Nro. 41465879

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el Visto Bueno del Gerente Municipal.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, a partir del 01 de enero de 2019 al señor Walther Arturo Francia Godoy, en el cargo de **SUB GERENTE DE OFICINA DE IMAGEN**, de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las diferentes áreas conformantes de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ALAN CARRASCO BOBADILLA  
ALCALDE